



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 55/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Anahí Romina FARÍAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 55/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 55/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Sintaxis y



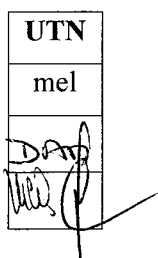
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

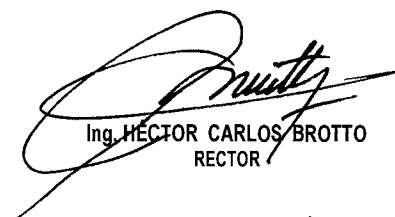


Semántica del Lenguaje, antes de aprobar su correlativa Matemática Discreta, a la alumna Anahí Romina FARÍAS, Legajo N° 5038, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1379/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior